"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de julio de 2011.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 427 .-

VISTO: El Informe N° 48 del Comité de Evaluación, de fecha 22 de junio de 2011, en el marco de la Contratación Directa N° 48 para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora y Corta Césped", con ID N° 210.126 y;

CONSIDERANDO: Que, en el supracitado Informe, el Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta, del Llamado a Contratación Directa N° 48, para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora y Corta Césped", basado en el Art. 34 inc. **c)**

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas establece este tipo de procedimientos.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°- **Declarar Desierto el Llamado a** Contratación Directa N° 48, para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora y Corta Césped", con ID N° 210.126.

2°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

GRAL DIV AERM MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA